



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 1.995 / 2016.-

ZAPALLAR, 11 ABR. 2016 .-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18695; en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio Nº7269/2015 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto municipal para el año 2016 y Decreto Alcaldicio Nº903/2016 de fecha 16 de febrero de 2016 que aprueba cuadro de subrogancia de cargos directivos, jefaturas y encargados de unidades municipales.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere contratar el servicio de Atenciones Otorrinolaringología, para Pacientes de los Centros de Salud Municipal de la comuna de Zapallar.

2º Que, para la contratación de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía Nº 1312/2016, de fecha 07 de marzo de 2016, se aprobaron las Bases de Licitación Pública respectiva.

3º Que, con fecha 08 de marzo de 2016, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición Nº4301-21-L116.

4º Que, con fecha 21 de marzo de 2016, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por: 1°) LUIS EDUARDO SOTO BORQUEZ; 2°) CENTRO MÉDICO TOBALABA LTDA.; 3°) AVERBIEN SpA. y 4°) SOC. DE PROFES. CENTRO DE DIAGNOST. Y PROCED. OTORRINOLARINGOLÓGICOS LTDA.

5° Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 29 de marzo de 2016, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a LUIS EDUARDO SOTO BORQUEZ, por cuanto su oferta obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las bases de licitación.

6° Que el proveedor **LUIS EDUARDO SOTO BORQUEZ, Rut N°10.294.518-2**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de fecha 05 de abril de 2016.

7° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º ADJUDÍQUESE a LUIS EDUARDO SOTO BORQUEZ, Rut | , el servicio de Atenciones Otorrinolaringología, para Pacientes de los Centros de Salud Municipal de la comuna de Zapallar, por 12 meses o hasta el monto máximo de **\$4.000.000.- (cuatro millones de pesos)**, impuestos incluidos, de conformidad a los siguientes valores unitarios:

SERVICIO	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
Atención Otorrinolaringológica Pacientes de los Centros de Salud (Atención integral + Medicamentos)	\$22.689.-	\$27.000.-

PRODUCTO	VALOR UNITARIO NETO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
Audífono + Pilas + Controles (Unidad)	\$126.050.-	\$150.000.-

2º EMÍTASE la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63º del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía Nº1312/2016 y las oferta presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID Nº4301-21-L116.

3º IMPÚTESE el gasto a la cuenta 215-22-08-999-000-000, Otros.

4º PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.



ANA VARAS CUEVAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA _____

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- ARCHIVO/Secretaría Municipal



OTR. JUR.